



PODER ESPECIAL / CARTA PODER

El suscrito, INVERSIONISTA:

() PERSONA FÍSICA

Nombre completo:

Documento de identificación: () Cédula de identidad () Cédula de Residencia o Dimex () Pasaporte () Otro, indique _____

Número de identificación:

() PERSONA JURÍDICA

Denominación social:

Número de cédula jurídica:

Nombre completo del Representante Legal:

Documento de identificación: () Cédula de identidad () Cédula de Residencia o Dimex () Pasaporte () Otro, indique _____

Número de identificación:

En este acto otorgo **PODER ESPECIAL**, de conformidad con el artículo mil doscientos cincuenta y seis del Código Civil y tan amplio y suficiente como en derecho corresponda, a favor de:

APODERADO

Nombre completo:

Documento de identificación: () Cédula de identidad () Cédula de Residencia o Dimex () Pasaporte () Otro, indique _____

Número de identificación:

Para que proceda a representarme en la asamblea de inversionistas del **FONDO DE INVERSIÓN INMOBILIARIO GIBRALTAR**, el cual tendrá las siguientes características:

- **Fecha:** lunes 23 de marzo de 2026.
- **Formato:** Asamblea Mixta (presencial y virtual).
- **Lugar:** Hotel Crowne Plaza; Salón Corcovados.
- **Horario de Preregistro (obligatorio):** a partir del 25 de febrero de 2026 y hasta la celebración de la asamblea de inversionistas.
- **Horario de acreditación final (virtual y presencial):** a partir de las 3:00 p.m. el día de la Asamblea.
- **Horario de la Asamblea:** 4:00 p.m. primera convocatoria / 5:00 p.m. segunda convocatoria.

Agenda:

1. Nombramiento del Presidente y Secretario ad hoc de la Asamblea.
2. Presentación y aprobación del Informe de Gestión correspondiente al periodo 2025.
3. Presentación y aprobación de los Estados Financieros Auditados correspondientes al periodo 2025.



4. Presentación y aprobación/ratificación de la distribución del 100% de las utilidades netas de operación obtenidas durante el periodo 2025.
5. Presentación y aprobación de la propuesta de modificación del prospecto de inversión del Fondo de Inversión Inmobiliario Gibraltar, sección 2 de los Aspectos Generales del Fondo, subsección 2.6 del Monto autorizado y vencimiento o duración del Fondo, ítem Plazo máximo para la colocación de la emisión autorizada, para que en adelante sea 31 de diciembre del 2050.

El apoderado queda facultado para ejercer el voto conforme a su mejor criterio y por el medio de su elección, realizar preguntas, presentar mociones de cambios, suscribir formularios y demás documentos necesarios para la acreditación, prerregistro, el ejercicio de las mociones y el voto, pudiendo presentar en todos los casos los documentos que a su criterio sean necesarios.

Firma del Inversionista

Hora y Fecha



Requisitos:

Para aceptar la firma:

Firma digital registrada localmente y/o homologada localmente. Dicha firma deberá ser escrutada en los sistemas del Banco Central de Costa Rica por parte de Improsa SAFI, por lo que la aceptación dependerá de dicha revisión.

Persona Física

1. Copia del documento de identidad de la persona a la que se le otorga poder.
2. El documento Poder debe venir autenticado por un abogado y debe cumplir con el pago de los timbres correspondientes conforme a la regulación vigente en Costa Rica.

Persona Jurídica

1. Copia del documento de identidad de la persona a la que se le otorga poder.
2. Certificación de personería jurídica.
 - i. Certificación notarial con menos de un mes de emitida.
 - ii. Certificación emitida electrónicamente por el Registro Nacional, con menos de 15 días naturales de emisión
3. En el caso de personerías mancomunadas, deberá designarse a una persona en virtud de la restricción del sistema de asambleas mixtas, designación que deberá realizarse mediante poder especial.
4. El documento Poder debe venir autenticado por un abogado y debe cumplir con el pago de los timbres correspondientes conforme a la regulación vigente en Costa Rica.